



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-484-2019

Economista
John Tello Jara
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

REF: Of. GADMA-SC-CPyP-19-093-OF FW: 38467
FECHA: 20 de agosto de 2019

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de agosto de 2019**, visto el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-19-093-OF, de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual solicita se nomine de entre los miembros de la comisión al Presidente temporal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en virtud de que la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato no indica cómo se debería proceder en el caso de ausencia de la Presidencia de la comisión, pues sería el Concejo Municipal quien a través de Resolución deberá vislumbrar la responsabilidad de la presidencia de la Comisión, tomando en consideración que la ingeniera Diana Caiza se encontrará en subrogación de la Alcaldía y no podrá asumir la presidencia de la mencionada comisión, toda vez que consta como segundo miembro en el cuadro de comisiones; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución RC-326-2019, del 21 de mayo de 2019, el Concejo Municipal, resolvió aprobar la conformación de las Comisiones y Representaciones del Concejo Municipal de Ambato; en cuya parte pertinente del cuadro se dice lo siguiente: “2. Planificación y Presupuesto: Eco. John Tello; Ing. Diana Caiza; Ing. Salomé Marín; Abg. María José López; Ing. Elías Moreta”;
- Que, con resolución RC-462-2019, del 30 de julio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “...conceder la licencia con remuneración al doctor Javier Altamirano Sánchez Alcalde de Ambato, quien ha sido designado como Padrino Nacional por el Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey para los actos conmemorativos del Día Nacional del Ecuador, que se realizarán del 7 al 12 de agosto de 2019 en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-484-2019

Hoja 2

New Jersey, señalando además que los gastos referentes a boletos aéreos, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el citado Comité Cívico Ecuatoriano...”;

- Que, mediante resolución de Concejo RC-469-2019 del 30 de julio de 2019, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “conceder licencia con remuneración al economista John Tello Jara, Concejal de Ambato para que asista a la invitación realizada por el Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey, que se realizará en el Estado de New Jersey del 7 al 12 de agosto de 2019; y, convocar a la señora Julieta del Rocío Sevilla Barriga, Concejal Suplente...”;
- Que, con Resolución RC-473-2019, adoptada en la presente sesión de Concejo y dirigida al señor Alcalde, doctor Javier Altamirano Sánchez, el Concejo Municipal, resolvió: “dejar sin efecto y derogar el contenido de la Resolución de Concejo 462-2019 de la sesión ordinaria del 30 de julio de 2019, mediante la cual se le concedió licencia del 7 al 12 de agosto de 2019”;

RESOLVIÓ

Dar por conocido y disponer el archivo del oficio GADMA-SC-CPyP-19-093-OF de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual solicita se nomine de entre los miembros de la comisión al Presidente temporal de dicha Comisión, en virtud de que la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato no indica cómo se debería proceder en el caso de ausencia de la Presidencia de la comisión, y considera que sería el Concejo Municipal quien a través de Resolución deberá vislumbrar la responsabilidad de la presidencia de la Comisión, tomando en consideración que la ingeniera Diana Caiza se encontrará en subrogación de la Alcaldía y no podrá asumir la presidencia de la mencionada comisión, toda vez que consta como segundo miembro en el cuadro de comisiones.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Archivo Concejo (Anexo)

RC

2019-08-19
HM/sc